



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N°039-R-UNICA-2021

Ica, 21 de enero del 2021

VISTO:

El Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de enero de 2021,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Que, con Resolución Rectoral N°1590-R-UNICA-2020 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de enero del 2021, acuerda por unanimidad designar a los jefes de las unidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF)

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de enero del 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DESIGNAR** a los Jefes de Unidades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de la presente Resolución; que a continuación se detalla:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

- Econ. Aleida Fidelina Chacaltana Legua, a nivel F-1 (e)
Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos
- Lic. Adm. Hilda Rosa Ruiz Hernández, a nivel F-1 (e)
Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Dirección General de Administración

- Lic. Adm. Julia María Su Siguas, a nivel F-4 (e)
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- C.P.C. Roberto Angulo Quispe, CAS
Jefe de la Unidad de Abastecimiento



- C.P.C. Reyna Andrea Saravia Gavilán nivel F-4
Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad
- Ing. Carlos Soldevilla Choque, a nivel F-1 (e)
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- Lic. Adm. Herman Mitacc Flores, a nivel F-4
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
- Ing. Rufino Javier Contreras Flores, a nivel F-1 (e)
Jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento

Secretaría General

- Lic. Adm. Luis Wilfredo Moquillaza Hernández, a nivel F-1 (e)
Jefe de la Unidad de Grados y Títulos
- Lic. Adm. Irina Sofía García Cevalco, a nivel F-1 (e)
Jefe de la Unidad de Trámite documentario y Archivo

Dirección de Bienestar Universitario

- Dra. Ysabel Rossana Massironi Palomino
Jefe de la Unidad de Recreación y Deporte y PRODAC
- Asist. Social Susana Milagros Navea Mendez, a nivel F-1 (e)
Jefe de la Unidad de Asistente Social

Dirección de Registro, Matrícula y Estadística

- Ing. Italo Ghezzi Lovera, a nivel F-1 (e)
Jefe de la Unidad de Proceso de Registro, Matrícula y Estadística

Artículo 2°: **DEJAR SIN EFECTO** todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Dirección General de Administración y demás dependencias de la Universidad e interesados para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly Julissa Casma García
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL